

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las Bases Regulatoras de Subvenciones Deportivas a Entidades Deportivas y Deportistas Locales, convocatoria 2023/2024.

BDNS: 802228

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/>).

Primero. *Objeto.*—La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones deportivas para la temporada 2023-2024, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia.

Segundo. *Beneficiarios.*—Entidades, asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y deportistas de Arroyomolinos de élite no profesionales para la promoción de la actividad física y el deporte.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se remite a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía.*—Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán hasta un importe total de 135.000,00 euros (ciento treinta y cinco mil euros).

La cuantía de las ayudas será directamente proporcional al total de puntos obtenidos en la baremación de cada una de las solicitudes.

Arroyomolinos, a 11 de diciembre de 2024.—La concejal-delegada de Política Social, Mayores y Deporte, Marta Cenamor Sánchez.

(03/20.544/24)

